



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 527/2021
Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución DCM 140/09 mediante la cual se crea la Comisión de Evaluación de la Carrera de Medicina

La Resolución DCM 158/09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes

CONSIDERANDO:

Que la renovación del claustro de estudiantes fue realizada en marzo de 2021, Res DCS 124/2021;

Que las Áreas de la carrera de Medicina fueron oportunamente y reiteradamente informadas de la necesidad de renovación de sus respectivos representantes;

Que aún no completándose la estructura definida en Res DCM 140/09 es factible una constitución parcial pero representativa de la totalidad de las partes,

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Evaluación de la Carrera de Medicina:

Representantes Docentes	Titulares	Suplentes
Área Clínica		
Área Biológica	Carmen Esandi	Verónica Lomban
Área CC	Rosa De Fino	María Eugenia Elorza
Área AEDS	Mariana Lauronce	Marta Del Valle
Área SIC	Manuela Salas	Federico Bugatti



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Representantes Estudiantes		
Ciclo Inicial	Camarero, Manuela	Paniagua Celina
Ciclo Clínico	Maurer Schermenco, Lara	Arro Iñaki

ARTÍCULO 2º: El 50 % de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerá en función hasta el 30 de diciembre de 2022. El 50 % restante será renovado el 30 de diciembre de 2023. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de la Comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su Coordinador.

ARTÍCULO 3º: Los representantes del claustro de estudiantes serán renovados en Marzo de 2022, según lo establecido en Res 158/09.

ARTÍCULO 4º: Infórmese a los miembros de la Comisión, y publíquese en los medios oficiales del DCS.